

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 06 de febrero de 2023. En la fecha se deja constancia que, el día 31 de enero de 2023 se presenta impugnación al fallo de tutela y/o auto que rechaza, se revisan términos de presentación oportuna de impugnación.

A despacho de la señora jueza.



Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023)**

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionante:	Jeison Restrepo Silva
Accionado:	Secretaria de Movilidad de Medellín
Radicado:	050014003005 <u>2023-00031</u> 00.
Decisión:	Concede la Impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 333 de 2021, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto oportunamente en contra del auto que rechaza la tutela, por el accionante **JEISON RESTREPO SILVA**, en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente digital formado con la **ACCIÓN DE TUTELA**, instaurada por el señor **JEISON RESTREPO SILVA** en contra del accionado **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN**, ante los Señores (as) **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA